

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR			
	Código: F-PCT-004	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	Versión: 01	PÁGINA 1 de 1

Simacota, 11 de agosto de 2026.

Ingeniero:

JAVIER ANDRES ARGUELLO VILLARREAL

Secretario de Planeación e Infraestructura Encargado

E. S. D.

Asunto: Designación de Supervisor.

De manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor del Contrato de prestación de Servicios N° **CPS-170-2026**, suscrito entre el Municipio y **ALEXANDER ZAPATA GALVIS** que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO ELECTRICISTA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS Y PALACIO MUNICIPAL DE SIMACOTA, SANTANDER"**.

El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del Contrato Para lo anterior se realizará seguimiento sobre sus obligaciones a cargo como contratista; todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 al 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión del Municipio o normas que los modifiquen.

Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en el archivo contractual, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación.

Sin otro particular

ORIGINAL FIRMADO

HEYBER LEONARDO BELTRAN

Alcalde Municipal

Notificación Supervisor:

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER ANDRES ARGUELLO VILLARREAL

Secretario de Planeación e Infraestructura Encargado

Resolución No. 522 del 2026

Proyectó: Dominick Nairoby Sepulveda Hernandez	Cargo: Abogada CPS Área de Contratación	Firma:
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	Cargo: Asesor Jurídico Externo Contratación	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		